



Corte Suprema de Justicia de la Nación

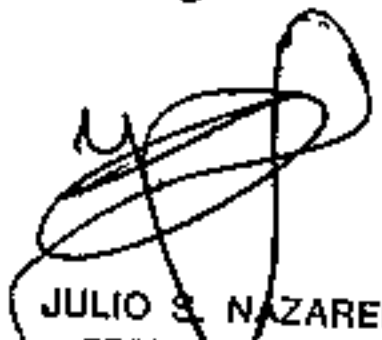
Buenos Aires, 7 de febrero de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 10, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 10 por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11,

SE RESUELVE:

Prorrogar —en los términos allí dispuestos— los alcances de la Resolución N° 1393/2000, hasta el 1° de abril del corriente año, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la secretaria del citado tribunal, doctora María del Milagro Paz Posse; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION